

Expdte. 300/2020/00448

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

2 de marzo de 2021 a las 13:30 horas.

Lugar de celebración

ENTORNO DIGITAL- Sesión a distancia

Asistentes

PRESIDENTE

D. José Luis Fernández Martínez, Coordinador del Distrito de Fuencarral-El Pardo

SECRETARIA

Dña. Josefa Domínguez Medero, Jefa de Negociado de Contratación

VOCALES

D. Pedro Díaz Benito, Jefe de Departamento de Contratación JMD

Dña. Yolanda Salazar Corredor, Secretaria del Distrito.

D. Álvaro Vidal Clares, Jefe de Departamento Jurídico

Dña. M^a Aránzazu Ruiz Muguruza, Interventora Delegada

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: S3 300/2020/00448 - Aprobación del Acta de la sesión anterior S3 de fecha 22/02/2021
- 2.- Otros: S4_300/2020/00448- Toma de conocimiento del Informe técnico de valoración de los criterios evaluables automáticamente presentado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana. “Mantenimiento integral de los Colegios Públicos y otros Centros Educativos del Distrito de Fuencarral-El Pardo”
- 3.- Otros: S4 300/2020/00448 – Requerimientos presunción bajas anormales. “Mantenimiento integral de los Colegios Públicos y otros Centros Educativos del Distrito de Fuencarral-El Pardo”.

Se Expone

Constituida la mesa se procede a conocer de los asuntos del orden del día:

- 1.- En primer lugar, la **lectura y aprobación del acta 300/2020/00448_S3**, correspondiente a la sesión anterior celebrada el día 22 de febrero de 2021, sometida a votación de los miembros de la mesa de contratación el acta es aprobada por unanimidad.
- 2.- Acto seguido, tiene lugar el conocimiento del informe recibido del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana sobre **la oferta económica y la valoración del resto de los criterios valorables en cifras y porcentajes** en el que se traslada la siguiente propuesta de clasificación:

Firmado por: JOSEFA DOMINGUEZ MEDERO

Cargo: JEFE NEGOCIADO CONTRATACION

Fecha: 02-03-2021 14:58:57

Firmado por: JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ

Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO

Fecha: 02-03-2021 15:21:54

Expdte. 300/2020/00448

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PUBLICOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS DE FUENCARRAL-EL PARDO 300/2020/00448					
F	LICITADOR	CRITERIOS NO VALORABLE	CRITERIOS VALORABLE	TOTAL	BAJA ANORMAL
1	SACYR FACILITIES, S.A.	30,50	64,44	94,94	SI
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	30,50	62,50	93,00	SI
3	OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	27,50	64,62	92,12	SI
4	CLECE, S.A.	19,50	65,00	84,50	SI
5	ELECNOR S.A.	18,75	64,94	83,69	SI
6	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	17,00	61,75	78,75	NO
7	COYMAL S.L.	16,50	53,66	70,16	NO
8	VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	16,50	48,18	64,68	NO
9	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	9,50	49,45	58,95	NO
10	GREMOSA, S.L.	16,50	41,46	57,96	NO
11	TEODORO DEL BARRIO, S.A.	8,25	41,44	49,69	NO

De conformidad con lo establecido en el apartado 20 del Anexo I del PCAP en donde se recogen los parámetros para entender que las ofertas son anormales o desproporcionadas basándose en los criterios determinados en el dicho apartado, el informe emitido determina que las ofertas presentadas por **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U., CLECE, S.A., ELECNOR S.A., OHL SERVICIOS INGESAN S.A. Y SACYR FACILITIES S.A., incurrirían en anormalidad**, transcribiéndose de manera resumida lo siguiente:

“No obstante, en el análisis de las ofertas presentadas y según el apartado 20 del Anexo I del PCAP donde se indican los criterios a tener en cuenta para la detección de ofertas anormalmente bajas, se han detectado varias ofertas de las empresas licitadoras que incurren dentro de estos parámetros.

El primero al que hace referencia el PCAP “.....un primer parámetro relacionado con el precio por el cual se valorará la situación de anormalidad en términos de competencia entre las ofertas económicas presentada para lo que se ha establecido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, que se considerará como oferta con valores anormales o desproporcionados aquélla cuyo porcentaje exceda, al menos, en diez (10) unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas....”. Dado que la media de las bajas ofertadas es de 33,50%, los licitadores que incurren en posible oferta anormalmente baja son:

CLECE, S.A. 50,10%
 ELECNOR S.A. 48,34%
 OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A. 45,69%
 SACYR FACILITIES, S.A. SI 44,73%

El segundo parámetro al que hace referencia el PCAP “...Conjunto de criterios: Complementario del anterior y dado que se utilizan una pluralidad de criterios se ha establecido un parámetro que permita identificar una baja anormal considerando la puntuación obtenida, individualmente por cada licitador pero teniendo en cuenta el conjunto de criterios, de forma que se identifiquen ofertas con altas prestaciones y un precio muy bajo, así se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados cuando conjuntamente se hayan obtenido más del 80% de los puntos en los siguientes apartados.

- Criterio sujeto a evaluación previa: Más de 28 puntos.
- Criterio oferta económica: Más de 28 puntos.
- Resto de criterios sujetos a evaluación posterior: 24 puntos....

Expdte. 300/2020/00448

En este caso, los licitadores que incurre en posible oferta anormalmente baja son:

ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. 30,50 puntos / 32,50 puntos / 30 puntos
 SACYR FACILITIES, S.A. 30,50 puntos / 34,44 puntos / 30 puntos

Por tanto, y según lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo que establece el art. 149 de la LCSP se eleva a la mesa de contratación para que estime en qué términos deben considerarse los parámetros anteriormente relacionados, entendiéndose que para ser consideradas dichas ofertas, deberá justificarse que la propuesta presentada puede ser cumplida a satisfacción de la Administración sin menoscabo en la calidad de los servicios.”

A la vista de lo anterior la mesa de contratación acuerda requerir a las empresas **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U., CLECE, S.A., ELEC NOR S.A., OHL SERVICIOS INGESAN S.A. Y SACYR FACILITIES S.A** cuyas ofertas se encuentran inicialmente en presunción de baja anormal, para que en el plazo de 3 días hábiles presente la documentación justificativa de las ofertas realizadas en cuanto a:

- Costes de mano de obra del personal a adscribir en el contrato, tanto de forma total como parcial.
- Costes de empresas subcontratadas, propuestas en la oferta y necesarias para el correcto cumplimiento del contrato.
- Estimación de gastos de materiales, herramientas, repuestos, alquileres etc., necesarios para el cumplimiento del contrato.
- Valoración de los gastos por implantación de medidas técnicas y de gestión ofertadas.
- Porcentajes de gastos generales y beneficio industrial resultantes.
- Análisis de la implantación de posibles medidas de ahorro que afecten al precio del contrato.

Igualmente se deberá aportar cualquier otra información aclaratoria de los términos de la oferta que los licitadores consideren procedente.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Josefa Domínguez Medero.

D. José Luis Fernández Martínez

SECRETARIA

PRESIDENTE